



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICION DE MATERIAL
GRANULAR PARA BASE TIPO A**

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Material Granular para Afirmado A-1 (lastre) para la Obra: “**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA VIA DE EVITAMIENTO ENTRE LAS APVs FDICCS Y JAVIER HERAUD – PRIMERA ETAPA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO**”.

II. ÁREA USUARIA

Obra “**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA VIA DE EVITAMIENTO ENTRE LAS APVs FDICCS Y JAVIER HERAUD – PRIMERA ETAPA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO**”.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

- Adquisición DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A

IV. ACTIVIDAD POI

No corresponde.

V. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca adquirir material granular para base tipo A para la construcción de veredas, sardineles, escalinatas, muros de contención, sumideros de calzada, rampa, etc para el SECTOR 03 del expediente técnico modificado que comprende las: APV EL ROBLE, APV. CASA GRANDE, HATUM AMAUTA de la obra “**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA VIA DE EVITAMIENTO ENTRE LAS APVs FDICCS Y JAVIER HERAUD – PRIMERA ETAPA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO**”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A	M3	2100

SEEGUN FICHA TECNICA APROBADA POR OSCE



**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	: MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A
Denominación técnica	: MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A
Unidad de medida	: METRO CÚBICO
Descripción general	: Material constituido por combinación de material granular proveniente de excavaciones o canteras, agregado grueso gradado y agregado fino gradado.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien
Las características del material granular para base tipo A, están establecidas en el Manual de Carreteras EG-2013.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Granulometría	Cumplir con lo indicado en el literal a y en la Tabla 403-01, para la gradación A, del numeral 403.02 Materiales, de la Sección 403 – Bases granulares del documento de la referencia.	Manual de Carreteras – “Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción – EG-2013”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC-14
Valor relativo de soporte, CBR ⁽¹⁾	Cumplir con lo indicado en la Tabla 403-02, de la Sección 403 – Bases granulares del documento de la referencia.	
Agregado grueso, retenido en la malla N° 4		
Partículas con una cara fracturada	Cumplir con lo indicado en la Tabla 403-03, de la Sección 403 – Bases granulares del documento de la referencia.	
Partículas con dos caras fracturadas		
Abrasión Los Ángeles		
Partículas chatas y alargadas		
Sales solubles totales		
Durabilidad al sulfato de magnesio		
Agregado fino, pasante en la malla N° 4		
Índice plástico	Cumplir con lo indicado en la Tabla 403-04, de la Sección 403 – Bases granulares del documento de la referencia.	
Equivalente de arena		
Sales solubles		
Durabilidad al sulfato de magnesio		

(1) Referido al 100% de la máxima densidad seca y una penetración de carga de 0,1" (2,5 mm).

⁽¹⁾ Referido al 100% de la máxima densidad seca y una penetración de carga de 0,1" (2,5 mm).

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto
No aplica.

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

VIII. SEGUROS

No corresponde.

IX. REQUISITO DE HABILITACION

Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o el órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas.

Debiendo cumplir con los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.

De no ser propietario de la cantera, el postor deberá presentar un documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de la cantera, debiendo adjuntar copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación del propietario de la cantera.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde.

XI. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con RUC- Activo y Habido.

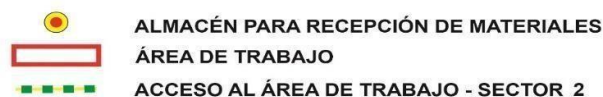
El proveedor deberá contar con CCI.

Contar con Registro Nacional de Proveedor - RNP.

No estar impedido de contratar con el Estado.

XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El lugar de entrega será en el almacén del el SECTOR 03 del expediente técnico modificado que comprende las: APV EL ROBLE, APV. CASA GRANDE, HATUM AMAUTA de obra. **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA VIA DE EVITAMIENTO ENTRE LAS APVs FDICCS Y JAVIER HERAUD – PRIMERA ETAPA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO”**. En coordinación con almacén central y de obra.



XIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será 19 días contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

SEGÚN CRONOGRAMA:

Entrega	Descripción	Fecha prevista	Cant	UM
Entrega n 1	Material granular para base tipo A	03 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra	233	M3
Entrega n 2	Material granular para base tipo A	05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra	233	M3
Entrega n 3	Material granular para base tipo A	07 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra	233	M3
Entrega n 4	Material granular para base tipo A	09 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra	233	M3
Entrega n 5	Material granular para base tipo A	11 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra	233	M3
Entrega n 6	Material granular para base tipo A	13 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra	233	M3
Entrega n 7	Material granular para base tipo A	15 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra	233	M3
Entrega n 8	Material granular para base tipo A	17 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra	233	M3
Entrega n 9	Material granular para base tipo A	19 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra	236	M3

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

SUMA ALZADA.

XV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente de obra y V°B° del Inspector.



XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con las entregas como se detalla a continuación:

1er pago por las entregas 1,2,3,4,5

2do pago por las entregas: 6,7,8,9

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

Para efectos del pago por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación alcanzada por el contratista:

- Recepción de almacén de obra y Almacén Central.
- Guías de remisión y/o notas de entrada firmadas por el almacenero de obra, residente de obra.
- Comprobante de pago (factura).

XVII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto vigente}$

$F \times \text{Plazo vigente en días}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVIII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el Proyecto “**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA VIA DE EVITAMIENTO ENTRE LAS APVs FDICCS Y JAVIER HERAUD – PRIMERA ETAPA – DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO**”, a los que tenga acceso en la ejecución del bien.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.



XXI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

XXIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.